



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001493-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. Celestino Rodríguez Rubio, para instar a la Junta a establecer las formas de colaboración necesarias con la Diputación Provincial de Segovia y el Ayuntamiento de Olombrada para terminar las obras de rehabilitación de dicho Ayuntamiento, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de mayo de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001485 a PNL/001495.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo, Ana M.^a Agudiez Calvo y Celestino Rodríguez Rubio, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

La Comisión de Fomento y Medio Ambiente de estas Cortes, del pasado 11 de mayo de 2016, debatió una PNL del Grupo Parlamentario Socialista en la que se instaba a la Junta de Castilla y León a ejecutar de forma urgente la tercera fase de la obra de rehabilitación correspondiente al Ayuntamiento de Olombrada, en la provincia de Segovia, por un montante de 218.106,07 €. El resultado de empate llevó a que el pleno del pasado 19 de abril debatiera dicha proposición no de ley, siendo rechazada por el empate en la votación, con los únicos votos en contra del Grupo Popular.



La necesidad no ha variado y la urgencia sigue siendo bandera de una situación que impide a los vecinos de esta población segoviana poder ser atendidos en su casa consistorial, por lo que este grupo insistirá en el impulso de esta obra tan demandada por sus vecinos.

En el año 1996 el Ayuntamiento de Olombrada (Segovia) evidenció el problema estructural existente en la propia Casa Consistorial. Denunciaban la existencia de riesgos, con la cubierta, la estabilidad del edificio y, por lo tanto, el peligro para un edificio que albergaba la atención pública de los ciudadanos.

Posteriormente, la siguiente corporación municipal siguió evidenciando la necesidad de restaurar el edificio municipal, y presentó solicitudes a través de las diferentes ayudas que tenía en ese momento la Junta de Castilla y León para la rehabilitación de Ayuntamientos; y hubo Ayuntamientos de la provincia de Segovia que fueron rehabilitados a través de esas ayudas, pero en este caso no se concedió ninguna ayuda.

El Grupo Parlamentario Socialista presentó la Proposición No de Ley, PNL 589, a través del Procurador D. Ángel Fernando García Cantalejo, relativa a rehabilitación del edificio del Ayuntamiento de Olombrada (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 153, de 18 de abril de 2005. Siendo rechazada con los votos del PP.

En el año 2007, a través de una moción que presentó el Grupo Socialista en el Pleno de la Diputación Provincial de Segovia del día 22 de febrero de 2007, se manifestaba que el día 15 de febrero de 2007 se tuvo que decretar el abandono de la Casa Consistorial debido al deterioro del edificio y sobre todo al grave riesgo que suponía el mismo. La moción presentada a dicho pleno pedía colaboración y ayuda para intentar de una manera rápida y eficaz solucionar este problema, pero, lamentablemente, se rechazó la moción por parte del equipo de gobierno.

La Junta de Castilla y León por Resolución de 7 de octubre de 2010 de la Secretaría General de la Consejería de Fomento, publicada en el BOCYL de 14 de octubre del año 2010, convocó la licitación de obras, por el procedimiento abierto, tramitación ordinaria con diversos criterios de adjudicación, para la rehabilitación del Ayuntamiento de Olombrada, en la provincia de Segovia, con número de expediente 12531/2010/38, y un presupuesto base de licitación por un total de 288.022,87 euros para un plazo de ejecución de 8 meses.

Por Resolución de 7 de octubre de 2010 la Dirección General de Vivienda y Arquitectura designó los miembros de la mesa de contratación.

La Resolución de 18 de noviembre de 2010 amplió el plazo de valoración de la documentación relativa a los criterios no evaluables mediante fórmulas (sobre 2), fijando la fecha de apertura de los sobres que contienen los criterios evaluables mediante fórmulas (sobre 3), el día 1 de febrero de 2011, en el mismo lugar y hora establecido inicialmente.

Las obras se harían con cargo a las partidas presupuestarias siguientes:

AÑO	Aplicación presupuestaria	Importe aplicación
2010	04.02.261A01.61101.6	1.000,00
2011	04.02.261A01.61101.6	287.022,87
	TOTAL	288.022,87



Con fechas 22 de noviembre de 2010 y 1 de febrero de 2011 se celebraron los correspondientes actos públicos de apertura de proposiciones.

El 29 de noviembre de 2011 tuvo lugar la reunión de la mesa de contratación para proponer la adjudicación del expediente.

Finalmente por Orden de 12 de junio de 2012, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, se renuncia a la celebración del contrato por razones de interés público y debido a que en las previsiones presupuestarias de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente no existiría crédito disponible en la aplicación presupuestaria correspondiente para poder llevar a cabo la ejecución de la obra licitada.

Por Resolución de 2 de julio de 2012 de la Secretaría General de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente se publicó la renuncia del contrato de la obra.

El presupuesto del año 2015 contempló partida para la ejecución de la obra referida, no habiéndose procedido a su contratación.

La primera fase de las obras de rehabilitación fue pagada íntegramente por el propio ayuntamiento, con un coste de 31.404,79 euros.

La Diputación Provincial de Segovia aprobó en el pleno de febrero de 2015 una subvención directa al Ayuntamiento de Olombrada para la "Consolidación de estructura y actuaciones interiores en casa consistorial (Fase 2.ª de rehabilitación)" por un valor de 60.000 €, sobre un coste total de 90.920,92 €.

Y por tanto, resta por realizar la última fase, que está presupuestada en un total de 218.106,07 euros, que es la más costosa, porque supone la instalación de todos los servicios y adecuación del interior del edificio.

Es una necesidad perentoria y acuciante, para que puedan disfrutar los vecinos de las oficinas municipales y del resto de servicios que puedan prestar, sin olvidar el claro simbolismo que representan las casas consistoriales como lugar donde se asienta la soberanía popular y la voluntad democrática del pueblo.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Acordar con la Diputación Provincial de Segovia y el Ayuntamiento de Olombrada las formas necesarias de colaboración para terminar las obras de rehabilitación del Ayuntamiento de Olombrada (Segovia) con la mayor celeridad posible.

2. Cumplir los compromisos manifestados y ejecutar la tercera fase de la obra de rehabilitación del Ayuntamiento de Olombrada (Segovia), para su apertura al público con la mayor celeridad posible".

Valladolid, 5 de mayo de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Luis Aceves Galindo,
Ana María Agudíez Calvo y
Celestino Rodríguez Rubio

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández